

QUILLOTA, 15 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de tercero destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ESVAL S.A.

RUT : XXXXXXXXXX

la suma de: \$ **120.957**

(CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDAS SOCIALES USUARIAS ALEXANDRA TIRADO, JAQUELINE HERRERA, VERONICA ORREGO, ELSA GAETE, ELIZABETH HUERTA, ISOLINA QUIÑONES, OLGA GONZALEZ.

Según Documento (s) :

OP:406-15/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004 11103 04 001	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	120.957	120.957
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	120.957
			120.957



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control



Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA